

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad de León
Universidad solicitante	Universidad de León
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad de León
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, se propone incluir una serie de **recomendaciones** a tener en cuenta para la mejora de la propuesta:

Criterio II: Justificación del título

Se recomienda tener en cuenta lo indicado en las consultas realizadas a organismos o instituciones representativas de la profesión.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

Será de especial atención en los siguientes procesos de evaluación externa que se cumpla el compromiso asumido en la memoria sobre el reconocimiento de hasta un máximo de 6 créditos por experiencia profesional que se derive exclusivamente del ejercicio de la profesión de Podólogo titulado.

Criterio VI: Recursos humanos

Será de especial atención en los siguientes procesos de evaluación externa que la universidad asuma los compromisos de contratación que se incluyen en la memoria sobre todo lo relativo a la contratación de profesores titulados en Podología.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios.

Será de especial atención en los siguientes procesos de evaluación externa que la universidad asuma los compromisos respecto a la puesta en marcha de la Clínica Podológica y especialmente en lo relativo a la construcción de los suficientes gabinetes de exploración (al menos 4) y suficientes salas de quiropodología (al menos 9) para atender correctamente a los estudiantes matriculados.

Será de especial atención en los siguientes procesos de evaluación externa el compromiso asumido en cuanto a que "las prácticas clínicas en los centros con los que se han firmado convenios se realizarán exclusivamente en el servicio de podología y estarán supervisadas por Podólogos".



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL